



ACTA DE COMPROMISO PARA LA GESTIÓN ÉTICA INSTITUCIONAL

El Mgtr. César Martínez, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS, conjuntamente con el Comité de Control Interno, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y continua, la dinamización del Proceso de Gestión Ética institucional en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad – SENADIS, en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la institución y en particular a lo establecido en la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, el Decreto 962/08 “Por la cual se establecen disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)” y la Resolución de la Contraloría General de la República - CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y Adopta el MECIP como marco para control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República.”

En tal sentido y teniendo en cuenta las orientaciones contenidas en el Manual de Implementación del MECIP, el Comité de Control Interno se constituirá en el Comité de Ética de la entidad, instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad. El mismo será constituido y legitimado por acto administrativo refrendado por la Máxima Autoridad Institucional.

Sus principales funciones serán:

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en ética y del Equipo Formador de Formadores.
- Aprobar el Plan de Mejoramiento de la Ética Pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del PMI.
- Coordinar acciones con el gerente de Ética.





ACTA DE COMPROMISO PARA LA GESTIÓN ÉTICA INSTITUCIONAL

- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder, el Equipo Formador de Formadores (EFF) y el Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE).
- Aprobar ajustes al Plan de Mejoramiento de la Ética Pública.

El suscrito Mgtr. César Martínez, en carácter de Ministro Secretario Ejecutivo de la SENADIS y el Comité de Ética de la entidad manifiestan su compromiso con la dinamización del Proceso de Gestión Ética en la institución y en expreso acuerdo exhortan a quienes ejercen funciones en los demás niveles correspondientes a Coordinaciones y Jefatura así como a todos los/as servidores/as públicos/as de esta Secretaría de Estado a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que la Gestión Ética se convierta en una herramienta de gestión que coadyuve al efectivo cumplimiento de la Misión y los Objetivos estratégicos de la institución.

Así mismo, se comprometen a incorporar en los Planes de Mejoras respectivos, las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como insumo básico del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia de la validez de lo expresado precedentemente, se procede a la firma del presente documento en la ciudad de Fernando de la Mora a los 08 días del mes de noviembre del 2018.


CÉSAR MARTÍNEZ

Ministro

Secretario Ejecutivo SENADIS

